

Área:

Documento:

0171AI00WZ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/35

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-05-2026 09:55



4Z57555X2N0Q2X0B13NG

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 4-5-2026

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 04 DE MAYO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 04 de mayo de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA
Sr. Secretario Gral. del Pleno, en funciones de
Secretario Gral. del Gobierno Local - FELIPE ALBEA CARLINI

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 27 de abril de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Personas Laringectomizadas Huelva**, por importe de 2.428,76 €, de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2025.

2.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Fundación Valdocco**, por importe de 25.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

2.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Hispanidad Avanza**, por importe de 10.003,64 €, de la subvención concedida por importe de 10.000 €, y el abono de 5.000 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

2.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva**, por importe de 30.990,68 €, de la subvención concedida por importe de 30.000 €, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.- Acordar el inicio de baja en la contabilidad de cantidad de subvención no justificada.

INICIAR procedimiento para dar de baja la cantidad de **15.000 €**, no justificada en plazo, de la subvención concedida a la **Real Federación Española de Fútbol**, por igual cantidad, por convenio deportes 2023.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4.- Modificación de las bases de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa.

MODIFICACIÓN de la Base 17 de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa, cuya nueva redacción será la que sigue:

“BASE 17.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.*
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Huelva*
- Comunicar al Ayuntamiento de Huelva la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.*

Dada la solemnidad de la actividad subvencionada, se exceptúa de esta obligación la inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Huelva tanto en la publicidad que pueda generarse, como en la documentación que se derive de la celebración de las actividades subvencionadas.”

Área:

Documento:

0171AI00WZ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/35

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-05-2026 09:55



4Z57555X2N0Q2X0B13NG

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 4-5-2026

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad en concepto de **superior categoría**, a trabajador del Dpto. de NUEVAS TECNOLOGÍAS, por realizar funciones de Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías durante el período del 24 al 29 de octubre de 2025, por importe total de **364,32 €.-**

6.- Reconocimientos de gratificaciones.

APROBAR reconocimiento de gratificaciones a **personal del SEPIS**, por los servicios realizados las noches del 24 y 31 de diciembre de 2025, así como las gratificaciones correspondientes por las jornadas realizadas las noches del 24 y 31 de diciembre de 2025, y las mañanas y tardes de los días 25 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, por importe total de **15.705,60.-euros**.

7.- Incoar expediente disciplinario a Portera-Mantenedora, por presunta comisión de una falta disciplinaria y nombrar Instructora y Secretario de dicho Expediente.

INICIAR expediente disciplinario a Portera-Mantenedora, por la presunta comisión de una falta disciplinaria debiéndose observar en la tramitación del procedimiento, las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Nombrar Instructora del Expediente Disciplinario a la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, y el Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medioambientales, como Secretario.

8.- Aprobar el expediente de contratación del servicio consistente en el montaje y desmontaje de una pista de hielo, material auxiliar y gestión integral de funcionamiento para el periodo navideño 2026/2027 y 2027/2028.

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029, y 2030 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, constando en expediente retención de crédito suficiente para el ejercicio 2026 por importe de 23.595,00 €, según el siguiente desglose:

	2027	2028	2029	2030
70% al desmontaje	45.500,00 €	45.500,00 €	45.500,00 €	45.500,00 €

30% tras montaje	19.500,00 €	19.500,00 €	19.500,00 €	
Total Base Imponible	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	45.500,00 €
I.V.A. (21%)	13.650,00 €	13.650,00 €	13.650,00 €	9.555,00 €
Compromiso de Gasto	78.650,00 €	78.650,00 €	78.650,00 €	55.055,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del servicio consistente en el montaje y desmontaje de una pista de hielo, material auxiliar y gestión integral de funcionamiento para el periodo navideño 2026/2027 y 2027/2028, con un presupuesto máximo de licitación de de 130.000,00 euros, más IVA de 27.300,00 euros, sumando un total de 157.300,00 euros, y un valor estimado de 260.000,00 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, de 130.000,00 euros, más IVA de 27.300,00 euros, sumando un total de 157.300,00 euros, y un valor estimado de 260.000,00 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para los dos años de duración del contrato y siendo susceptibles de dos prórrogas anuales (para la Navidad de 2028/2029 y para la Navidad de 2029/2030), hasta alcanzar un máximo de 4 años.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

9.- Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2026, relativo al expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio (Expte. 158/2025).

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo de inicio de la Junta de Gobierno Local para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2026, en el siguiente sentido:

Donde dice: *“Visto el expediente 158/2025..., con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico de Administración General, D^a. María Pilar Bueno Hernández y la Jefa de Servicios Sociales del Excmo Ayuntamiento de Huelva, D^a. Josefa María Jiménez Galán.....” y “y un valor estimado de 96.258.613,49€.”.*

Debe decir: *“Visto el expediente 158/2025....., con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico responsable de Ayuda a Domicilio, D^a. Isabel M^a Rodríguez Borrero, la Jefa de Unidad Jurídico Administrativa de Servicios Sociales, D^a. María Pilar Bueno Hernández y la Jefa de Servicios Sociales del Excmo Ayuntamiento de Huelva, D^a. Josefa María Jiménez Galán...” y “y un valor estimado de 115.510.336,18€”.*

SEGUNDO.- Suprimir, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cláusula 10.4, dentro del Sobre o Archivo Electrónico Tres, el punto 5º, ya que no aparece como criterio de adjudicación en el pliego.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

10.- Autorizar el traspaso de concesiones administrativas sobre puestos de venta del Mercado Municipal del Carmen.

10.1.- AUTORIZAR el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta **número 138**, dedicado a la actividad de venta menor de pescado, ubicado en la c/Matalauva, del Mercado Municipal del Carmen, a favor de la entidad HERMANOS LÓPEZ Y ALPHA LD. S.L.

10.2.- AUTORIZAR el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta **número 139**, dedicado a la actividad de venta menor de pescado, ubicado en la c/Matalauva, del Mercado Municipal del Carmen, a favor

Área:

Documento:

0171AI00WZ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/35

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-05-2026 09:55



4Z57555X2N0Q2X0B13NG

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 4-5-2026

de la entidad HERMANOS LÓPEZ Y ALPHA LD. S.L.

ÁREA DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

11.- Convenio de colaboración con la Asociación para la lucha de Enfermedades del Riñón de Sevilla y Huelva (ALCER-GIRALDA), para integrar a pacientes, familiares, voluntarios y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas.

APROBAR el referido Convenio para integrar a pacientes, familiares, voluntarios y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas y entre sus fines destacan prestar atención a las personas afectadas por esta enfermedad y a sus familias para intentar minimizar el impacto y las consecuencias que produce esta enfermedad y prestar los servicios de información, apoyo, acompañamiento y otros que sean necesarios, para disminuir el impacto causado por esta y mejorar la calidad de vida de las personas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

12.- Convenio de colaboración con la Asociación La Cavaera Flamenca, para un Programa de construcción de guitarras artesanales con personas desempleadas que se interesen por esta salida profesional.

APROBAR el citado convenio para llevar a cabo las actuaciones previstas en el proyecto: La gestión, realización y desarrollo; así como la puesta en práctica de las medidas necesarias para llevar a cabo las actividades de promoción de empleo (Programa de construcción de guitarras artesanales), aportando los medios humanos y materiales para la organización y consecución de la acción, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 1.500 €, en concepto de subvención.

13.- Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos La Ribera de Huelva, para un programa llamado “Bienvenida al Verano”.

APROBAR el citado convenio para un programa llamado “Bienvenida al Verano “con actividades dirigidas a personas de todas las edades y abiertas a la ciudad de Huelva. Convirtiéndose en un espacio social y cultural generador de encuentro y convivencia entre todos sus vecinos, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.500 €, en concepto de subvención.

URGENCIAS.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

14.1.- Ajustes de horarios a los Monitores Culturales pertenecientes al Programa Municipal “Cultura en los Barrios”.

APROBAR los ajustes horarios a los Monitores Culturales recogidos en el anexo adjunto a la propuesta del Concejal de Participación Ciudadana, Cultura de Barrios y Mayores, y que constan en el expediente, pertenecientes al Programa Municipal “Cultura en los Barrios”, con efectos económicos desde el día 1 de mayo de 2026 o del día siguiente a su aprobación por la Junta de Gobierno, quedando pendiente para aquellos Monitores que se encuentren de baja por Incapacidad Temporal, cuyo efecto será a partir del día siguiente al del alta médica.

14.2.- Bases Reguladoras de la VIII edición de los Premios al Comercio de Huelva.

APROBAR las referidas Bases para el reconocimiento de iniciativas del sector comercial de la ciudad que contribuyan a la innovación, modernización y consolidación del sector comercial, premiando a aquellos que han colaborado a dar valor al sector.

Habrán tres modalidades o categorías y un premio por categoría, que percibirán una placa distintiva y un reconocimiento público.

14.3.- Bases Reguladoras de la IV edición de los Premios a la Hostelería de Huelva.

APROBAR las referidas Bases para el reconocimiento de iniciativas del sector hostelero de la ciudad que contribuyan a la innovación, modernización y consolidación del sector.

Habrán tres modalidades o categorías y un premio por categoría, que percibirán una placa distintiva y un reconocimiento público.

14.4.- Convenio con la entidad Carboneros Aracena S.L., para la terminación convencional de la expropiación forzosa de los terrenos en la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Especial “Cabezo de la Joya” del PGOU.

APROBAR el referido convenio de mutuo acuerdo a formalizar entre la entidad Carboneros Aracena S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la terminación convencional de la expropiación forzosa de terrenos de su propiedad incluidos en la Unidad de ejecución Nº 1 del Plan Especial “Cabezo de la Joya” del PGOU de Huelva, mediante pago del justiprecio, que se cifra en la cantidad de 6.736.571,96 €, mediante la entrega a la entidad expropiada de las fincas municipales MR-09 del Plan Parcial del Sector “Ensanche Sur”, y de las fincas 9.1 y 9.2 del Plan Parcial Parque Huelva Empresarial PAU-4, y abono de la diferencia, que asciende a 5.633,08 €, en metálico.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO, en funciones de
SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL,
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).